

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3747 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 576/2009, por auto de fecha 8-1-2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Alejandro de Haro Sandstrom, con N.I.F. 43.112.352-W, con domicilio en principales intereses lo tiene en c/ Gabriel Alzamora, n.º 34, 2.º A, de Palma.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, con carácter gratuito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Palma de Mallorca, 25 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100005370-1